

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

- Que el 3 de marzo de 1998, el cantón SAN JOSE DE CHIMBO, en la provincia de Bolívar, conmemora su CENTESIMO TRIGESIMO OCTAVO Aniversario de su Independencia Político-Administrativa;
- Que el cantón San José de Chimbo, desde su creación y gracias al esfuerzo mancomunado de sus ilustres hijos, se ha encaminado por los senderos del desarrollo;
- Que los hijos del noble cantón San José de Chimbo, por su espíritu de trabajo creador y patriotismo, han forjado el progreso de la región sirviendo de ejemplo para los demás cantones y ciudades del País;
- Que mediante esfuerzo, valor y heroísmo de su pueblo, han consolidado de manera permanente su prosperidad y su contribución al desarrollo socio-económico del Ecuador;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

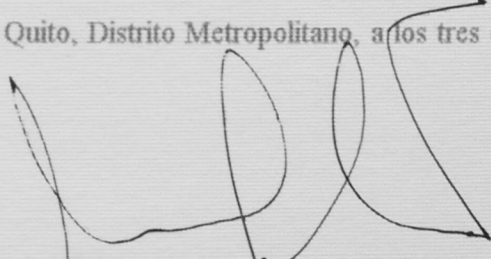
ACUERDA

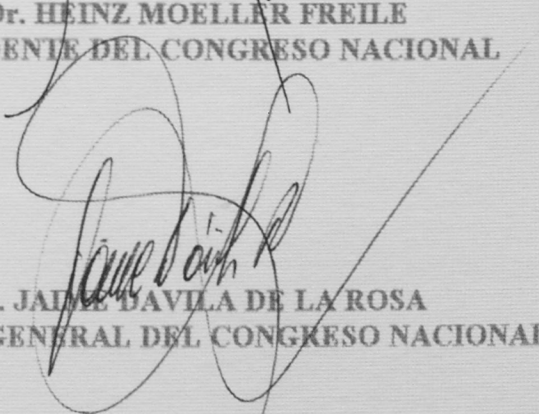
Expresar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo de felicitación al pueblo y Autoridades del noble cantón SAN JOSE DE CHIMBO, por este nuevo Aniversario de Independencia Política.

Resaltar el espíritu cívico, religioso y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón San José de Chimbo, todo un ejemplo de trabajo constante en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor Abogado Ulices Barragán Vinuesa., Legislador por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Licenciado Hugo Lara Olalla, Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que con tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)